# BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA EUSKALDUNIZACION DE PERSONAS ADULTAS CONVOCATORIA 2025

Esta subvención va dirigida a personas que realicen cursos cuyo objeto sea la euskaldunización.

#### 1. REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

- 1.1 -Estar empadronado/a en Sangüesa-Zangoza con fecha anterior al 1 de septiembre de 2024.
- 1.2 Haber cumplido 16 años a la fecha de inicio del curso para el que solicita ayuda.
- 1.3 --En caso de haber recibido y/o solicitado subvención pública indicar la institución y la cantidad recibida y/o solicitada por cada curso.
- 1.4 Tener una asistencia certificada mínima del 80% para recibir la ayuda.

### 2. CURSOS OBJETO DE SUBVENCIÓN

- 2.1 Los cursos deberán realizarse en centros de enseñanza no reglada
- 2.2 Los cursos podrán ser:
  - a. Cursos realizados entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025 con una duración mínima de 200 horas.
  - b. Cursos/ internados realizados entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2025.
  - c. Cursos intensivos realizados entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2025 con una duración mínima de 90 horas.
  - d. Cursos de Autoaprendizaje realizados entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025 con una duración máxima de hasta 190 horas.

## 3. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 3.1. El Plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será de 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el BON.
- 3.2 Las solicitudes se presentarán de forma presencial en el Registro de las Oficinas del Ayuntamiento de Sangüesa /Zangoza (C/ Mayor 31 bis) o telemáticamente a través del registro electrónico municipal en <a href="www.sanguesa.es">www.sanguesa.es</a>, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO 2.
- 3.3. A esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:
  - Fotocopia del DNI
  - Justificante de pago de matrícula de la entidad bancaria correspondiente, excepto en el caso de que el Euskaltegi emita certificación de que esa persona ha efectuado el abono correspondiente a dicho curso.
  - Certificado de centro de estudio en el que deberá constar el tipo de curso (septiembre-junio, internado, intensivo, autoaprendizaje) el número de horas,

fecha de comienzo y fin del curso, y precio del curso.

- -Nº de Cuenta del solicitante
- Resolución de la concesión de la ayuda y/o Justificante de haber recibido la ayuda (extracto bancario...)

### 4. CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN

- 4.1 La aplicación presupuestaria 1 3350 48000 del presupuesto municipal para el año 2025 dispone de una consignación de 4.000,00 €.
- 4.2 Esta cuantía se repartirá proporcionalmente teniendo en cuenta la cantidad total abonada por los solicitantes que cumplan todos los requisitos anteriores en la forma en la que se detalla en el ejemplo que se recoge en el ANEXO 1 de estas bases.
- 4.3 El importe de la subvención no superará en ningún caso el 50% del coste del curso soportado por cada alumno/a.
- 4.4 Si el alumno/a hubiera recibido subvención de otras entidades o instituciones públicas en ningún caso podrá recibir más de lo que han costado sus estudios.
- 4.5 En el caso de que un/una solicitante hubiera realizado dos o más cursos diferentes (curso de septiembre a junio, internado, intensivo, autoaprendizaje) podrá presentar la documentación correspondiente a todos los cursos y tendrá derecho a optar a tantas ayudas como cursos haya realizado siempre que cumpla los requisitos exigidos.

### 5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

- 5.1. El órgano competente para resolver será la Alcaldía o Concejalía delegada en materia de Cultura/Euskera.
- 5.2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin notificación expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo.
- 5.3. Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación.

# ANEXO 1

# EJEMPLO

Total alumnos/as que solicitan ayuda	50
Alumnos que han realizado más de un curso	2
- Alumno/a 1: Curso de septiembre a junio + curso internado	
- Alumno/a 2: Curso de septiembre a junio + curso intensivo	
Matrículas Septiembre-junio	39
Internados	5
Intensivos	7
Autoaprendizaje	1
Precios de curso	
- Septiembre a junio	300,00
- Internado	400,00
- Intensivo	150,00
- Autoaprendizaje	100,00

	Precio/€	Matrículas	Coste Total
Curso septiembre-junio	300	39	39x300= 11.700,00
Curso internado	400	5	5x400= 2.000,00
Curso intensivo	150	7	7x150= 1.050,00
Curso Autoaprendizaje	100	1	1x100=100,00
Total pagado en matrículas			14.850,00

Aplicación presupuestaria			4.000,00
Total pagado en matrículas (*)			14.850,00
Importe subvención € DIVIDIDO entre Importe pagado matrículas €			0,2693
- Alumno/a 1: 700 (300 + 400) x 0,2693		= 188,51	
- Alumno/a 2: 450 (300 + 150) x 0,2693		= 121,185	
- Alumnos/as curso sept-junio 300 x 0,2693		= 80,79	
- Alumnos/as internado 400 x 0,2693		= 107,72	
- Alumnos/as intensivo 150 x 0,2693		= 40,39	
- Alumno/a autoaprendizaje 100 x 0,2693		= 26,93	

	Alumnos	Subvención	n Importe total	
			subvención	
Curso septiembre-junio	37	80,79	2.989,23	
Curso internado	4	107,72	430,88	
Curso intensivo	6	40,39	242,34	
Curso autoaprendizaje	1	26,93	26,93	
Alumno/a 1			188,51	
Alumno/a 2			121,18	
Total reparto subvención			3.999,07	

<sup>(\*)</sup> Descontadas las ayudas recibidas de otras entidades para el pago de las matrículas.

# ANEXO 2

# MODELO DE SOLICITUD

# SOLICITUD DE AYUDAS EUSKALDUNIZACION DE PERSONAS ADULTAS. CONVOCATORIA 2025

D/Dª	con DNI nº			
-	micilio a efectos de noti	ficaciones en C/	nº	de
Sangüe	sa/Zangoza, dirección e	- mail	Tfno	
EXPON	E:			
	concesión de ayudas po	ñalados en las Bases de la con r realización de cursos de eusk		
2 Que	<del>-</del>	ntes cursos (marcar con una d	cruz en el reci	uadro de la
	Cursos realizados entre con una duración mínir	e el 1 de septiembre de 2024 na de 200 horas	y el 30 de jui	nio de 2025
	Cursos/ internados rea	lizados entre el 1 de enero y el	30 de octubre	de 2025
	Cursos intensivos realiz una duración mínima d	ados entre el 1 de enero y el 3 e 90 horas.	0 de octubre o	de 2025 con
	Cursos de Autoaprendizaje realizados entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025 una duración máxima de hasta 190 horas.			
3 Que	ha recibido/no ha recib	do subvención pública		
	No ha recibido subvención pública			
	Si ha recibido subvenci	ón pública		
INSTITUCIÓ	N/ENTIDAD	CANTIDAD RECIBIDA POR CURSO (cumplimentar una casilla por ayuda recibida/solicitada por cada curso )	APORTA RESOLU CONCESIÓN DE JUSTIFICANTE DE LA AYUDA (extracto	LA AYUDA Y/O HABER RECIBIDO

- 4.- Que a esta solicitud adjunta la siguiente documentación:
- Fotocopia del DNI.
- Justificante de pago de matrícula de la entidad bancaria correspondiente, excepto en el caso de que el euskaltegi emita certificación de que esa persona ha efectuado el abono correspondiente a dicho curso.
- Certificado de centro de estudio en el que deberá constar el tipo de curso (septiembre-junio, internado, intensivo, autoaprendizaje) el número de horas, fechas de comienzo y fin y precio del curso
- Nº de Cuenta del/ de la solicitante (Incluir IBAN y todos los dígitos).
- Resolución de la concesión de la ayuda y/o Justificante de haber recibido la ayuda (extracto bancario...)

ENTIDAD BANCARIA	Nº DE CUENTA

#### Por lo expuesto

- - Doy permiso al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para que compruebe los datos relativos a mi empadronamiento en Sangüesa/Zangoza.
- - Doy permiso al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para que solicite al Euskaltegui o centro donde se haya realizado el curso, la certificación correspondiente al abono de la matrícula y de la asistencia al curso.

#### **SOLICITA**

- La concesión de la ayuda que me correspo	nda.
En Sangüesa/Zangoza a de	_de 2025
Fdo/	

Los datos personales recogidos serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, siendo el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de ayudas.